

Síntesis informativa

N° 3682 – Febrero 2022

Principales normas impositivas de carácter nacional y provincial.



Impuestos nacionales

Convenio Multilateral

RG (CA) 1/2022

Ratificación de la prórroga para el anticipo correspondiente a diciembre de 2021 de agentes de retención de los sistemas SIRCAR y SIRTAC.

La Comisión Arbitral de Convenio Multilateral ratifica la prórroga que consideró presentados en término hasta el día 13/1/2022 la DDJJ y el pago de la segunda quincena del anticipo de diciembre 2021 de los contribuyentes incluidos en los sistemas SIRCAR y SIRTAC, cuyos vencimientos originales estaban previstos para el día 11/1/2022.

La presente resolución tiene vigencia a partir del 17/02/2022.

RG (CACM) 2/2022

Nuevo domicilio de la Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.

A partir del 1/3/2022, la Comisión Arbitral y la Comisión Plenaria constituyen domicilio -a todos los efectos administrativos y procesales- en la calle Maipú N° 267, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta resolución tiene vigencia a partir del 17/02/2022.

Regímenes Especiales

R (MAGyP) 27/2022

Emergencia agropecuaria por granizo en la Provincia de Mendoza hasta el 31 de marzo de 2023.

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para las explotaciones rurales ubicadas en zonas bajo riego afectadas por granizo en determinados Departamentos y Distritos de la Provincia de Mendoza.

La presente resolución entra en vigencia desde el 15/02/2022.

DISPOSICIÓN (SsEC) 82/2022

Régimen de Promoción de la Industria del Software: el pago de la tasa del periodo 2020 debe quedar acreditado al momento de la Revalidación Bienal.

El pago de la tasa por el ejercicio fiscal 2020 por parte de los adherentes del Régimen de Promoción de la Industria del Software debe quedar acreditado al momento de efectuarse el trámite de la Revalidación Bienal -previsto en el Artículo 26 bis de la Disposición (SsEC) 11/2021-.

Esta disposición entra en vigencia desde el 16/02/2022.

Impuestos provinciales

Buenos Aires (Ciudad)

R (AGIP Bs. As. cdad.) 41/2022

Reglamentación de la bonificación de las cuotas del Régimen Simplificado de ingresos brutos para nuevos contribuyentes.

Mediante la presente Resolución, se reglamenta la bonificación del 100% del impuesto sobre los ingresos brutos, durante el ejercicio fiscal 2022, para los nuevos contribuyentes que inicien actividades dentro de la Categoría Régimen Simplificado -R. (MHF Bs. As. cdad.) 80/2022-. Al respecto, se establecen las condiciones y metodología por medio de la cual se aplicará la bonificación prevista.

Esta resolución entra en vigencia a partir del día 14/02/2022.

Córdoba

DECRETO (Cba.) 74/2022

Reducción de la alícuota de ingresos brutos para la venta de medicamentos para uso humano.

Se establece en el 1% la alícuota especial del impuesto sobre los ingresos brutos para los ingresos provenientes de la comercialización de especialidades medicinales para uso humano (Código NAES 464310) -L. (Cba.) 10725, art. 22-, vigente para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del día 1/2/2022 y hasta el día 31/12/2022.

El presente decreto tiene vigencia desde el 02/02/2022.

Salta

RG (DGR Salta) 8/2022

Prórroga de los beneficios impositivos para el sector turismo.

Se prorroga hasta el 29/4/2022 el plazo para para que los contribuyentes puedan cancelar los saldos de impuestos sin interés resarcitorio al 31/1/2022 para el sector turismo- RG (DGR Salta) 3/2021-, ya sea mediante pago contado o regularizarlo mediante un plan de pagos de hasta 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés de financiación

Asimismo, para aquellos contribuyentes que no paguen o regularicen el impuesto diferido hasta el 29/4/2022, el beneficio caducará de pleno derecho.

La presente resolución tiene vigencia a partir del 17/02/2022.
